

Identificador: cN5Y ei8T nLaC drAp 58dk PiNv nIo= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Dar cuenta del informe técnico sobre justificación baja.

Expediente: Suministro de elementos de señalización horizontal para la red viaria de Torrent. **8449/2021 (89-21)**

Procedimiento: Abierto Simplificado **Trámite:** Ordinario

Lugar: Sala de reuniones de la quinta planta del edificio Consistorial.

Día: 04/04/2022 **Hora comienzo:** 12:04 **Hora finalización:** 12:12

ASISTENTES:

Presidenta: Andrés Campos Casado, concejal delegado del área de Estrategia, Innovación y Economía.

Vocales:

- M^a Carmen Aparisi Aparisi, Interventora General.
Juan A. Gregori Murillo, jefe de sección Jurídica de Urbanismo.

Secretaria: Eva Monge Martínez, Jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de dar cuenta del informe emitido por la jefa del servicio de Movilidad de fecha, 21/03/2022 respecto de la documentación aportada por la mercantil API MOVILIDAD, SA en fecha, 19/01/022 al objeto de justificar su oferta económica que esta incurso en baja desproporcionada.

A la vista del informe emitido en el que no se considera justificada la baja ofertada, la Mesa lo acepta en su totalidad y adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Excluir la oferta presentada por API MOVILIDAD, SA por los motivos expresados en el informe técnico de fecha, 21/03/2022.

Segundo: Requerir a Suministros de pinturas Juan Carlos Jiménez, SL , a fin de que presente la garantía y documentación necesaria que permita elevar propuesta de adjudicación a su favor en los términos de su oferta de fecha, 6/09/2021.

Contra el presente acuerdo, al tratarse de un acto de trámite cualificado, cabe interponer recurso de alzada conforme al art. 121 de la Ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante la Junta de Gobierno Local órgano del que depende funcionalmente la Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidenta

Secretaria

Andrés Campos Casado

Eva Monge Martínez

Firmado digitalmente por:EVA MARIA MONGE MARTINEZ

06/04/2022 9:08:59

CAP DE SERVICI
2/2 Acta:4-4-22 Expte. 8449/2021 (89-21)

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO

06/04/2022 9:47:56

REGIDOR D ' AREA